



Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°:	00027516
Solicitante o razón social:	
Representante Legal:	
Número de Folio :	00027516
Fecha de ingreso de la Solicitud:	17 / enero / 2016
Hora de ingreso de la Solicitud:	21:26 horas
Unidad de Atención:	Poder Judicial
Información Solicitada:	informe de resultados del Nuevo Sistema de Justicia Penal, del 15 de diciembre del 2015 al 15 de enero del 2016: Número de audiencias de control de detención; Cantidad de resoluciones de libertad, por no haberse realizado la detención en flagrancia; Cantidad de resoluciones confirmando la detención, por encontrarse apegada a derecho.
Forma de Entrega de la Solicitud:	Consulta vía Correo Electrónico - Sin Costo
Correo Electrónico:	@hotmail.com

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **18 / enero / 2016**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de expediente PJESUE.- 012/16, folio número 00027516, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción II, 41, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, y en el acuerdo que emitió esta Unidad dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada consistente en: **"Informe de resultados del Nuevo Sistema de Justicia Pena del 15 de diciembre de 2015 al 15 de enero del 2016:**

Número de audiencias de control de detención;

Cantidad de resoluciones de libertad, por no haberse realizado la detención en flagrancia;

Cantidad de resoluciones confirmando la detención, por encontrarse apegada a derecho (sic)", me permito comunicar que se giró atento oficio al Director del Centro de Información Estadística del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y este manifiesta lo siguiente: "En relación a la solicitud planteada le informo que se han celebrado 30 audiencias de control de detención; 0 resoluciones de libertad por no haberse realizado la detención en flagrancia; 30 resoluciones que han confirmado de legal la detención al punto planteado en el inciso "a" son 33 personas detenidas en flagrancia".

Finalmente, se le hace del conocimiento que a partir de esta fecha, cuenta con un periodo de quince días hábiles para la interposición del recurso de revisión previsto en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada y, transcurrido dicho periodo, su solicitud será susceptible de archivo definitivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRIGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACION
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE ENLACE
HERMOSILLO, SONORA.

